

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

2440

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 2 DIC 2002	
SEC: <i>194</i>	HORA: <i>20:30</i>



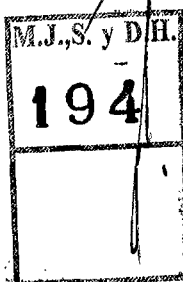
BUENOS AIRES, - 2 DIC 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de efectivos del Comando Sur del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA especializados en la lucha contra el narcotráfico y equipamiento de dotación individual, con la finalidad de realizar dos ejercicios de entrenamiento para mejorar el control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en escenarios operacionales antidrogas en jurisdicción NO y NE, con Fuerzas Especiales de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Las relaciones bilaterales en materia de drogas con los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentran enmarcadas en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscripto el 24 de mayo de 1989, el Memorandum de Entendimiento firmado el 29 de septiembre de 1995 y las Notas de propuesta de Acuerdo entre ambos países correspondientes al 7 de mayo de 1998, 29 de septiembre de 1999 y 9 de agosto de 2000.





El supuesto que contempla el presente se trata de ejercicios de entrenamiento para el control de narcotráfico, en zonas especiales sobre operaciones tácticas del tipo que realiza la GENDARMERÍA NACIONAL, que naturalmente conduce al perfeccionamiento de los cuadros.

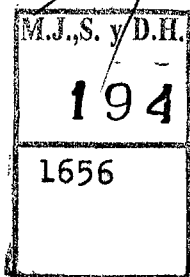
Asimismo, la realización de acciones de esta clase se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación entre ambos países.

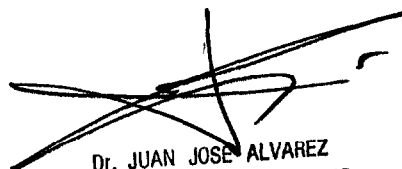
En particular, el proyecto de ley que se acompaña tiene el objeto de autorizar el ingreso al territorio argentino de un grupo de efectivos denominado Equipo "B" del 7mo Grupo del Comando Sur del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con la finalidad de participar de la realización de los ejercicios mencionados en el primer párrafo con Fuerzas Especiales de GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA. Las actividades se llevarán a cabo en las provincias de Salta a partir del 15 de octubre de 2002 así como en la de Misiones, cuya realización se prevé para el primer semestre de 2003.

Dado que el Ejercicio tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

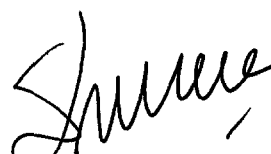
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 2440




Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS


CARLOS F. RUCKAUF
RELACIONES EXTERIORES
INTERNACIONAL Y CULTO


ALFREDO N. ATANASOF
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


Dr. JOSE HORACIO JAURENA
MINISTRO DE DEFENSA

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal militar del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA –COMANDO SUR- para participar en ejercicios de entrenamiento para mejorar el control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con efectivos de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, que se llevarán a cabo en escenarios operacionales antidrogas en jurisdicción NO y NE, en las provincias de Salta y Misiones, a partir del 15 de octubre de 2002 y entre los meses de abril y junio de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS

ALFREDO N. ATANASOFF
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

CARLOS F. RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

